ACEPTACION DE LA OFERTA No. 147M

PROCESO No: SA15M-263

San José de Cúcuta, 30 de julio de 2015

Señor:
ICOMMERCE S.A.S.
NIT 830.081.246-2
JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES
Representante Legal
Carrera 16A No. 79-95 Of 504
ricardoriveros@hotmail.com
Bogotá DC

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE KIT DE CALIBRACION PARA MONITORES DE CAPNOGRAFIA Y AGENTES ANESTESICOS** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
MANT.3992	KIT DE CALIBRACION – GAS MODULE II PN 0075000028	UND	1	977.200	$977.200
				SUBTOTAL	**$977.200**
				IVA	**$156.352**
				TOTAL	**$1.133.552**

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	NUMERO DE ACTIVO	UBICACION
MONITOR	MINDRAY	IPM 12	FH-46011358	32620	SALA 1
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX 38012024	31423	SALA 2
MONITOR	MINDRAY	IPM 12	FH-46011355	32617	SALA 3
MONITOR	MINDRAY	IPM 12	FH-46011357	32619	SALA 4
MONITOR	MINDRAY	IPM 12	FH-46011353	32615	SALA 5
MONITOR	MINDRAY	IPM 12	FH-46011354	32616	SALA 6
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX 36007012	31422	SALA 7
MONITOR	MINDRAY	IPM 12	FH-46011356	32618	SALA 7
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EV 36005594	31424	SALA 8
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX45016844	31420	RECUPERACION
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX45016839	31416	RECUPERACION
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX45016841	31418	RECUPERACION

MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX45016842	31419	RECUPERACION
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX45016838	31415	RECUPERACION
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX 45016822	31397	CUARTO ALMACEN
MONITOR	MINDRAY	IMEC 10	EX 45016840	31417	CIRUGIA AMBULAT.

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE	**$1.133.552**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 786	**Fecha: 27/07/2015**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Del valor total del contrato por un término igual al de la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	20	$226.710
2	CALIDAD DE BIENES	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	20	$226.710

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago será de sesenta (60) días una vez radicada la factura de venta y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Un (1) mes a partir de la legalización del Contrato
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales,

aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero - Abogada GABYS